

Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Córdoba



*Correspondiente a los meses de
Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1936*

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELECTRICO ANTONIO TRENAS

Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.

García Lovera, 2 :: Teléfono, 11-46 :: CÓRDOBA

Tienda de Ultramarinos

de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Capitan, 24-Tel. 1420

Alonso Burgos 24-T. 1746

Casa Central

Sevilla, n.º 4 Telél. 1070

CORDOBA

Tostador Puerto Rico

Marca Registrada

Sevilla, 5 y 7. Teléfono, 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y C.^{ía}

(S. en C.)

Azúcares

Cafés

Teléfono, 29-36

Córdoba

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDÓS, 3-TELÉFONO, 1558-CÓRDOBA

Casa fundada en 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

**Almacenistas, Cosecheros,
Exportadores de Aceites de
Oliva, Cereales y Garbanzos**

SANTA VICTORIA

**Fábrica de Sémolas y Harinas Cilindradas,
último sistema DAVERIO**

Venta de Harinas y Salvados

OFICINAS Y ALMACENES:

Avenida de Canalejas, números 44 y 46. Teléfono 26-32

CÓRDOBA

La Forestal Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otras. Envasas. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 Teléfono, núm. 2314 CORDOBA

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

DESPACHO:

Plaza de Colón 5. Teléfono 28-16

FABRICA:

Huerta de la Reina. Teléfono 22-54
(Carretera del Brillante) CORDOBA

GRAN RESTAURANT

Hijo de Miguel Gómez

SALON PARA
BANQUETES

Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

Marqués de Boil, 5 y Morería sin núm.

Teléfono núm. 2508. CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MALAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas. tales como análisis de tierras. consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García Márquez y Casas

Sucesores de JOSE REINA GONZALEZ

Fundición de Hierro y Bronce

Modernas Fábricas Aceiteras

Campo de San Antón, 13. Teléfono 2226

CORDOBA

Fotografía LINARES

Concepción, 27 - Teléfono 1012-Córdoba

RETRATOS EN ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfica y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

SOMBREROS. FABRICA DE GORRAS

de todas clases, uniformes y

paisano (último sistema)

Casa fundada el año 1914

el que

impone la moda **DIEGO RUIZ** exportación a provincias

clásico sombrero cordobés

Fábrica premiada con Diploma de Honor en la Exposición de Córdoba de 1932 y Medalla de Oro en la de 1933.

Galería, Exposición y Despacho:

GONDOMAR, 12

Fábrica:

MORERIA, 17 DUP.

Teléfono 10-34

CORDOBA

San Rafael



Almacén de carbones minerales

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente

Reyes Católicos :-: Teléfono 26-06 :-: CORDOBA

Manuel González Zayas

COLONIALES Y CEREALES AL POR MAYOR

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

Teléfono número. 13-30

CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. - Laminación. - Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus
aleaciones

Alpaca-Bronce-Latón-Maillechor
en todas las formas:

Planchas. - Bandas - Cintas. -
Discos - Barras redondas, cua-
dradas, exagonales. etc. - Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
tos gratis.

Alambres. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de **Fundición de Hierro**
trabajos en

Fabricación de Motores eléctri-
cos. Transformadores. Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION: (Postal: Apartado número 28
Telegráfica y Telefonica: CEM

CORDOBA

SAN JOSE

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECANICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías. 23 - Teléfono 18-06 - Córdoba

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva
de todos los sistemas. - Maquinas de todas clases **Reparaciones en general**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos,
propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

ANTIGUA CASA JUAN MIRO

SUCESOR: C. CHACON

Avenida de Canalejas, número 20 - Teléfono 11-08 - CORDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METÁLICAS

RAFAEL OTERO DIAZ

==== DROGUERIA ====

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas. - Hay laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo, 17 :: Teléfono 11-21 :: CÓRDOBA

Droguería Jerezana

Drogas • Aguas minerales
Perfumería • Ortopedia
Especialidad en Pinturas

Juan Quevedo Guerrero

Espartería, 9. ● CORDOBA ● Teléfono 23-10

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 1540 :: CORDOBA

Los Madrileños

Grandes almacenes de paquetería, perfumería
camisería, y géneros de punto

●
Casa especializada en medias y calcetines

●
Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, núm. 9 CORDOBA Teléfono núm. 1705

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, núms. 2 al 10

SUCUSALES:

Rodríguez Marín, 27, Regina, 13
Costanillas, 52 y Concepción, 36

Teléfono 25-43

CORDOBA

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera	20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales.
Media plana	10 »	
Cuarto plana	5 »	
Octavo plana	3 »	

REVISTA MENSUAL

Dedicada al Estudio y Fomento del
Comercio y la Industria Española

Año LIX

30 de Octubre de 1936

Núm. 504

A nuestros lectores

Interrumpida la publicación de nuestro Boletín desde el mes de Julio último, por causas ajenas a nuestra voluntad, reanudamos hoy nuestra labor editorial y el contacto con nuestros lectores, insertando en este número el compendio de la actuación de la Cámara en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.

Nuestro Boletín se editará desde hoy en los acreditados talleres tipográficos de «La Verdad» de don A. Morales, cuya competencia y gusto en esta clase de trabajos son de todos conocidos.

Ya tienen conocimiento nuestros lectores de los trascendentales sucesos ocurridos en España en este interregno, a partir del 18 de Julio en que nuestro glorioso Ejército libertador se lanzó a barrer de nuestra querida Patria la semilla marxista, productora de tantos crímenes y desmanes, y pronto será un hecho la liberación total de la península, volviéndose la ansiada normalidad y restableciéndose la paz, el orden y la libertad, tan maltratada por los que se decían defensores de ella, habiéndose visto, desgraciadamente, como la empleaban y como la escarneaban.

Debido a estas circunstancias, varióse por la digna autoridad militar de la plaza la contestura y composición de la Cámara, como nuestros lectores pueden ver en otro lugar de este número, nombrándose una comisión gestora compuesta por once prestigiosos comerciantes é in-

dustriales que se han encargado de la representación de los intereses mercantiles de la capital y provincia, y cuya labor esperamos ha de ser fructífera en el apoyo y defensa del comercio é industria provinciales, sin que esto vaya en menoscabo de la desarrollada por sus antecesores en los cargos.

Con la esperanza puesta en Dios y en el valor y prestigio de nuestro glorioso Ejército, aguardamos, llenos de plena confianza, la pronta liberación y resurgimiento de nuestra querida Patria.

¡VIVA ESPAÑA!

Trabajos de la Cámara

Sesión de 15 de Septiembre de 1936

En la ciudad de Córdoba siendo las nueve de la noche del quince de Septiembre de mil novecientos treinta y seis celebró sesión ordinaria en segunda citación la Cámara Oficial de Comercio é Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costi, concurriendo los vocales señores León Alvarez, Aguilera Camacho, Hidalgo Solís, Salcedo Nieto, Castro Medina, Rodríguez Yuste, Ruiz de los Ríos, Laguna Corrales, Solano Pérez, Sánchez Camacho, Luque Ruiz, Jiménez Claramunt, Sánchez Aroca, y el cooperador señor Alcántara, actuando de Secretario el de la corporación, señor Ramírez López.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la presidencia expuso que el primordial objeto de la reunión era el acordar la actitud que hubiese de adoptar la Cámara con motivo del movimiento nacional iniciado el día diez y ocho de Julio contra los enemigos de la patria y que consideraba como gesto heroico y salvador de España.

Los reunidos, por unanimidad, acordaron prestar su mas incondicional adhesión a dicho movimiento, poniéndose desde luego a la disposición de las autoridades y al mismo tiempo ofrecer a estas los cargos todos de la entidad a fin de que el mando tuviese amplia libertad para adoptar aquellas determinaciones que estimase convenientes, trasladando seguidamente dicho acuerdo al Gobierno Militar de la provincia.

Quedó después la Cámara enterada de la nota facilitada por Tesorería relativa a la difícil situación económica por que atravesaba la entidad, por las dificultades de cobro de recibos de la provincia, a causa de la incomunicación que con muchos pueblos existe, acordándose en su vista no realizar mas que los gastos puramente indispensables dentro de la mas estricta economía, hasta tanto que pueda normalizarse dicha cobranza.

También manifestó la presidencia que como la Cámara no disponia de fondos y no parecia procedente dejar de concurrir a la suscripción abierta en favor del Ejército, había conseguido un anticipo de mil ptas hecho por partes iguales por los vocales señores Salcedo, Laguna, Castro y la presidencia, cantidad que se les reintegraría en el momento que se dispusiera de fondos para ello, y que fué entregada en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento a dicho fin.

La Cámara acordó que constase en acta el agradecimiento a dichos señores, por las facilidades prestadas.

Con ello se dió por terminado el acto.

Sesión de 1.º de Octubre de 1936

En la ciudad de Córdoba siendo las tres de la tarde del primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el salón de

actos de la Cámara Oficial de Comercio los señores que constituían la Mesa de dicha entidad hasta el día de la fecha, compuesta por los señores Cuesta, González Zayas, Sánchez Aroca, Laguna Corrales y Castro Medina, así como los nuevos gestores designados por la autoridad militar de la plaza, señores Castanys, Barrera, Sánchez Cabrera, Rodríguez Yuste, Lubián Ariza, Hernández y Hernández, Chastang Esteban, Caballero Cabrera, Salcedo Nieto y Gutiérrez Hernández, faltando solo el vocal señor Segura, que se encontraba enfermo.

Empezó la sesión bajo la presidencia de don Juan de la Cuesta y Costi quien dió lectura del oficio de Excmo. Sr. Gobernador Militar en el que se designaba la nueva Comisión Gestora de la Cámara, procediendo a continuación a dirigirles un cariñoso saludo, esperando de su competencia, patriotismo y reconocidos dotes comerciales que realizarían una labor fructífera en beneficio de los intereses que representaban, terminando invitándoles a que pasasen a ocupar los puestos de la Mesa.

Ocupada la presidencia por el señor Castanys, agradeció este efusivamente el saludo y palabras corteses del señor Cuesta, prometiendo que tanto él como todos sus compañeros pondrían sin reservas toda fé y buena voluntad al servicio de la Patria, a cuya defensa había que acudir en primer término, y después a los intereses económicos que la Cámara representaba, contribuyendo con ello al resurgimiento rápido y prosperidad de España.

En su consecuencia, la Comisión Gestora quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, don José Castanys Jiménez.

Vicepresidente primero, don José Barrera Osuna.

Vicepresidente segundo, don Ignacio Sánchez Cabrera.

Tesorero, don Enrique Rodríguez Yuste.

Contador, don José Lubián Ariza.

Vocales: Don Luis Segura Velasco, don José Hernández Hernández, don Juan Chastang Esteban, don José Caballero Cabrera, don Rafael Salcedo Nieto y don Felipe Gutiérrez Hernández.

Secretario, don Antonio Ramírez López.

Se acordò, por último, dirigir un oficio al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la Plaza, dando cuenta de esta constitución, terminándose con ello el acto, del que como Secretario certifico, con el visto bueno de la presidencia.

Sesión del 5 de Octubre de 1936

En la ciudad de Córdoba siendo las diez de la mañana del cinco de Octubre de mil novecientos treinta y seis celebró sesión la Comisión Gestora de la Cámara de Comercio é Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez y con la asistencia de los señores Barrena Osuna, Sánchez Cabrera, Rodríguez Yuste, Lubián Ariza, Caballero Cabrera, Salcedo Nieto, Gutiérrez Hernández y el Secretario señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, procedióse a la liquidación de la cuenta general de Tesorería presentada por el Tesorero saliente señor Laguna, a quien acompañaba también el Contador señor Castro, haciéndose entrega de los fondos y recibos pendientes el nuevo Tesorero señor Rodríguez Yuste.

En la liquidación figuraba un saldo en metálico en la Casa de los señores Pedro López é Hijos, importante pesetas 542'71 y en recibos pendientes de cobro 1,002'38, y como el saldo sobrante en Caja solo arrojaba según los libros asientos la cantidad de 627'07, manifestó el señor Laguna que había anticipado particularmente para pagar la nómina del mes de Septiembre la cantidad de 918'02 a fin de no tocar a la C/c de los señores Pedro López é Hijos, por si ocurría realizar algún pago urgente que no se encontrase la Cámara desprovista de fondos.

También figuraban en dicha liquidación los recibos pendientes de cobro que se encontraban en poder del Procurador de la Cámara, señor Redondo, del cobrador de la provincia y en la Secretaría, para su ejecución, importantes las tres partidas la cifra de 28,838'09.

Por último figuraba en dicha liquidación la relación de débitos pendientes hasta el día de la fecha, importantes 2,668'02 correspondientes a lo anticipado por el señor Laguna para el pago de la nómina, el importe de la suscripción

para el Ejército, suplido por partes iguales por los señores Cuesta, Castro, Laguna y Salcedo, y los devengos de la Asesoría jurídica.

Vista la situación económica de la Cámara, se acordó entregar una nota al Excmo. Sr. Gobernador Militar de la plaza, proponiéndole la adopción de las medidas que se estimaban más procedentes para que los electores de la Cámara pagasen puntualmente sus recibos, y no diesen lugar a esta anomalía.

Dispuesta esta Comisión Gestora a realizar todas aquellas economías posibles en los gastos, se acordó comunicar al Abogado Asesor de la Cámara que en lo sucesivo no se le abonarian más cantidades que las que devengase por trabajos o encargos que expresamente se le hicieran, desapareciendo la fórmula del cobro mensual.

Igualmente se convino en que la contribución de utilidades sobre sueldos se le descontase a los empleados, no abonándola la Cámara como hasta aquí se venía practicando.

A continuación quedó designado don José Barrena Osuna Vocal Representante en las Juntas Arbitrales de Hacienda, suplente del mismo, don Rafael Salcedo Nieto.

Igualmente se designaron vocales de la Comisión de Hacienda de la Cámara a los señores Gutiérrez y Segura, que con el Vicepresidente segundo, Tesorero y Contador habían de formar mencionada Comisión, con arreglo al Reglamento.

Por último se convino en ir a cumplimentar corporativamente a las autoridades civiles y militares para ofrecerse a ellas incondicionalmente, con lo que se terminó el acto, del que como Secretario certifico, con el visto bueno de la presidencia.

Sesión del 10 de Octubre de 1936

En la ciudad de Córdoba siendo las diez de la noche del diez de octubre de 1936, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys, asistiendo los gestores señores Barrena Osuna, Sánchez Cabrera, Rodríguez Yuste, Lubián Ariza, Hernández y Hernández, Chastang

Esteban, Caballero Cabrera y Salcedo Nieto, actuando de secretario el de la Corporación señor Ramírez López.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó apoyar ante la Junta Nacional de Burgos y por mediación de la Cámara de Comercio de aquella capital, la instancia de los patronos fundidores de esta capital, en la que piden facilidades para la realización de sus créditos y negociación de sus efectos bancarios, en analogía con lo que se hizo con el crédito agrícola por el decreto de 13 de Septiembre de 1934.

Quedó enterada del oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, fijando la jornada semanal de 48 horas en las industrias metalúrgicas y sus derivados, modificación que ya se había realizado en la provincia de Sevilla, con arreglo al bando de la División de 5 de Septiembre último.

Quedaron designados los vocales don Rafael Salcedo Nieto y don José Hernández y Hernández, para formar parte de la Junta encargada del reparto del recargo sobre la contribución industrial, para el pago de los haberes devengados por los obreros que prestan servicios voluntariamente en las milicias nacionales; el primero como representante de la industria, y el segundo del comercio, cumplimentando con ello el oficio del Gobierno civil de la provincia de fecha 7 de Octubre.

Se adoptaron, a continuación, los acuerdos siguientes:

Contestar a varios comerciantes e industriales que consultan sobre la situación difícil que se les ha creado por pérdida de efectos, asaltos e incendios y otras causas de carácter individual, en el sentido de que la Junta de Defensa de Burgos, al normalizarse la situación y conocer los distintos casos que se le presenten, dictará seguramente disposiciones de carácter general para atender en lo posible estas demandas que de momento no puede conocer en su totalidad ni catalogarlas.

Aclarar diferentes extremos sobre la interpretación del bando creando el impuesto o sellos de Beneficencia.

Contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción iniciada por el jefe de Orden

Público, don Bruno Ibáñez, para las obras de reparación de la iglesia del ínclito Custodio de Córdoba, San Rafael.

Hacer pública la obligación en que se encuentran los deudores de créditos vencidos de Cataluña de proceder al pago de los mismos en el Banco de España y cuenta denominada «Cuenta de créditos de Cataluña», exceptuándose solamente de esta obligación los que hayan pedido fraccionamiento de pagos, cuyo caso resolverá oportunamente la Comisión de Banca y Comercio a que se refiere el bando de 11 de Septiembre.

Quedar enterada del oficio del Gobierno Militar de la provincia, ratificando en sus cargos a todos los empleados dependientes de esta Cámara.

Suprimir la subvención de diez pesetas que se venía otorgando al Comedor Escolar Góngora y suscribirse con la de veinticinco pesetas mensuales al Comedor Escolar Benéfico «San Juan Bosco» de las Escuelas Salesianas, para costear alimentación de un niño.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, del que como Secretario certifico, con el visto bueno de la presidencia.

Sesión del 28 de Octubre de 1936

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez de la noche del miércoles veintiocho de Octubre de 1936, se reunió la comisión gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, asistiendo los vocales señores Barrena Osuna, Sánchez Cabrera, Rodríguez Yuste, Lubián Ariza, Chastang Esteban, Salcedo Nieto, Gutiérrez Hernández y el secretario señor Ramírez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento de don Galo Hernández, padre del vocal don José, así como que una comisión del seno de la entidad pase a dar el pésame a la familia doliente.

Dada lectura de un oficio del excelentísimo señor Gobernador Militar de la Plaza, solici-

tando informes sobre la petición hecha por la Asociación de Comerciantes de Ultramarinos, Comestibles y Similares de esta capital que pide no abrir sus establecimientos los domingos, se acordó que en atención a las actuales circunstancias de aprovisionamiento a fuerzas del Ejército y elementos obreros que cobran sus jornales los sábados, no disponiendo por tanto en ese día de facilidad para proveerse de lo necesario, convenía que dichos establecimientos siguieran abiertos los domingos hasta las doce horas, contándose entre ellos los de comestibles, carnicerías, lecherías, carbonerías y similares.

Quedaron después designados los señores don Luis Segura Velasco, como propietario y don José Lubián Ariza, como suplente, para representar a la Cámara en la Junta provincial de Detasas ferroviarias.

Se acordó después continuar la impresión del Boletín mensual de la Cámara, que se había interrumpido con motivo de las circunstancias actuales.

También se convino en apoyar ante la Junta Nacional de Burgos (Comisión de Hacienda), la instancia de la Cámara de Comercio de la Coruña, sobre la aplicación de la columna segunda de nuestro arancel a los cafés procedentes de Portugal, así como que sean aplicados a los cargamentos de cacao que conduzcan para España los buques de bandera extranjera los mismos beneficios que se otorgaban a los barcos nacionales, dada la escasez que se nota en tan importante artículo.

Vistos los indudables merecimientos contraídos por el excelentísimo señor Gobernador Militar de esta plaza y cordobés benemérito, coronel don Ciriaco Cascajo Ruiz, la Cámara acordó dirigir telegrama al Secretario general del Jefe del Estado en Burgos, pidiendo el ascenso a general de nuestro ilustre paisano, así como que siga en esta Comandancia.

Con ello se terminó la sesión.

Cumplimentando el anterior acuerdo, la Cámara dirigió al Secretario general del Jefe de Estado el siguiente telegrama:

«En nombre esta Cámara Oficial Comercio y cumplimentando acuerdo de ayer, ruégole

interese de su Excelencia ascenso a general del ilustre y benemérito cordobés, coronel don Ciriaco Cascajo Ruiz, por indiscutibles merecimientos como heroico salvador Córdoba, donde deseamos continúe, elevándose esta Comandancia a Gobierno general, dada importancia militar y estratégica de esta capital. ¡Viva España! ¡Viva el Ejército salvador!

Presidente, José Castanys; secretario, Antonio Ramírez».

Rescisión de contratos

D. Gonzalo Queipo de Llano, General Jefe del Ejército del Sur,

Hago saber:

Lo extraordinario y anormal de los sucesos acaecidos y que se suceden en España desde el 18 de Julio, imponen, mirando al porvenir y a los intereses generales, dictar medidas especiales, respecto de los contratos, como consecuencia de los cuales, hayan de remitirse cualesquiera género de mercaderías a territorios aún sometidos al dominio de los marxistas.

Imposibilitado el envío de esas mercancías a sus puntos de destino desde que se inició el movimiento militar, y aparte la necesidad de utilizarlas, ahora, para las necesidades del territorio nacional pudiera darse el caso de que, pasadas estas circunstancias de excepción, quedarán los intereses de los obligados a la remesa, a merced de la codicia de los consignatarios o destinatarios, los cuales se decidirían por la rescisión o el cumplimiento de los contratos, según lo aconsejen, en el futuro, un alza o una baja en los precios.

Y en razón a lo expuesto,

Ordeno y mando:

Primero: Se declaran rescindidos, de derecho, todos los contratos por virtud de los cuales se estipulara la remesa o envío, en fechas posteriores al diecisiete de Julio último de cualesquiera clases de mercaderías o productos a poblaciones o territorios no sometidos en esta fecha al Gobierno Nacional; y en consecuencia quedan liberados los respectivos

contratantes, de la obligación de entrega o remesa que los dichos contratos les imponen.

Segundo: Cuando, por virtud de lo estipulado y en ejecución de esos contratos, se hubiesen hecho anticipos de dinero, los perceptores de este vendrán inexcusablemente obligados a justificar plenamente, ante la Comisión de Banca y Comercio de esta División, domiciliada en el Banco de España, que tienen a disposición de la Autoridad, para que esta resuelva en su día lo pertinente, las cantidades recibidas por vía de anticipo, las cuales conservarán, en concepto de depósito, con todas las responsabilidades y sanciones que para en su caso, establecen para el depositario, las legislaciones, mercantil o penal.

Sevilla 15 de Octubre de 1936

El General Jefe, Gonzalo Queipo de Llano.

Instrucciones sobre el sello de Beneficencia

Esta Cámara, al objeto de que llegue a conocimiento de todos sus electores, comerciantes e industriales, reproduce en esta circular los puntos principales del Bando dictado con fecha cinco de Septiembre último por el Excelentísimo Sr. D. José Varela Iglesias, Gobernador Militar que era en aquella fecha de Córdoba y su provincia.

El sello llamado de Beneficencia Especial será obligatorio y a él han de estar sujetos los devengos de todas clases, como sueldos, dietas, indemnizaciones, gratificaciones, jornales, etc., con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 50 pesetas en cualquier periodo de tiempo, sello de 0'25.

Desde	50.01	hasta	100	0'50
»	100.01	»	200	1'00
»	200.01	»	400	2'00
»	400.01	»	700	3'00
»	700.01	»	1.000	5'00
»	1.000.01	»	1.500	7'50
»	1.500.01	»	2.000	10'00

Por cada fracción de 500 que exceda de 2.000, cinco pesetas.

Los recibos de inquilinato, cheques, letras de cambio, facturas de entrega de numerario y de liquidación, extractos de cuentas, ventas al público al contado y a plazos, a partir de veinticinco pesetas, y las entradas a espectáculos públicos a partir del precio de una peseta, se gravarán obligatoriamente con un sello de diez céntimos.

La correspondencia que se expida en esta capital para fuera de ella y la que haya de circular dentro de la misma, habrán de llevar adheridas un sello obligatorio de cinco céntimos.

Los productos envasados comprendidos en el artículo 199 de la vigente Ley del Timbre, también llevarán adherido un sello de cinco céntimos.

Los encargados del pago de cuanto se indica en el apartado anterior, ya se trate de «entidades particulares u oficiales» estarán personalmente obligados a adherir en las nóminas, listas o recibos, tantos sellos como correspondan a la cuantía de los haberes acreditados en aquellos documentos, previa deducción de su importe a los perceptores, en el momento de hacerles efectivos dichos haberes.

Del incumplimiento de esta obligación, serán responsables las personas que realicen los pagos, a las cuales se impondrán las correspondientes sanciones en su caso.

Quienes dejen de cumplir las disposiciones contenidas en esta Orden, serán sancionados con una multa de doscientas cincuenta pesetas, además de cobrarles el duplo de la cantidad debida.

Los señores Inspectores del Timbre y los de Arbitrios Municipales serán los encargados de la investigación de este tributo, cuidando escrupulosamente de su efectividad y cumplimiento.

La venta de estos sellos se realizará con carácter obligatorio en las Expendedurías de Tabacos y en aquellos establecimientos que quieran coadyuvar a este fin benéfico.

La vigencia de esta disposición empezó a regir desde primero del mes de Octubre,

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante los meses de Julio a Octubre inclusivos del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	4.840	Andaluces	Córdoba	Cros S. A.
G. V.	6.539	»	»	Antonio Ramírez
G. V.	2.993	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	2.915	Oeste de España	»	»
P. V.	3.334	Andaluces	Córdoba	Instituto Algodonero
P. V.	3.333	»	»	»
P. V.	3.332	»	»	»
P. V.	3.331	»	»	»
G. V.	2.991	Norte de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	6.893	Andaluces	Córdoba	R. O. L.
P. V.	4.604	»	»	Pueyo Hermanos
P. V.	1.956	M. Z. A.	Zujar	M. Cabanillas
P. V.	629	»	Córdoba	Instituto Algodonero
G. V.	6.620	»	»	Hijos de Manuel Fragero
P. V.	3.912	»	Villanueva de Córdoba	Juan Muñoz
P. V.	2.927	Andaluces	Córdoba	Enrique Fuentes Guerra
G. V.	2.802	Oeste de España	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	2.847	»	»	»
P. V.	9.908	Andaluces	Aguilar de la Frontera	José de la Torre
P. V.	19.876	»	Doña Mencía	Amador López
G. V.	183	»	Puente Genil	Francisco Chacón
P. V.	6.596	»	Rute	Antonio Padilla
G. V.	2.785	»	El Carpio	Plácido Carrasco
G. V.	3.216	Lorca a Baeza	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	8.624	Andaluces	Alcaracejos	Jesús C. y C. ^o
G. V.	3.131	»	Rute D. C.	Teodoro Sánchez
P. V.	3.604	M. Z. A.	Córdoba	Luis Cabello
P. V.	8.821	»	Alcolea	Hijo Viuda Francisco Fernández
G. V.	3.027	»	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	7.301	Nurcia a Caravaca	Córdoba	Hijo de José D. Martínez
P. V.	2.220	M. Z. A.	»	Manuel Risques
G. V.	7.208	»	»	C. Fernández
P. V.	2.549	»	Peñarroya	Papelera del Sur
P. V.	8.282	»	Córdoba	R. O. L.
G. V.	8.740	»	»	José María Gómez Mira

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	10.228	M. Z. A.	Palma del Río	Francisco Palma Tubio
G. V.	302	»	Peñarroya	Emilio Balsera
G. V.	16	»	»	Isidra Antón
G. V.	5.198	»	Pedro Abad	Ayuntamiento Adamuz
G. V.	12.282	»	Villanueva del Rey	Constantino Polo
P. V.	1.809	Zafra a Huelva	Priego D. C.	Manuel Romero
P. V.	2.547	M. Z. A.	Peñarroya	Papelera del Sur
P. V.	2.348	»	»	»
P. V.	1.426	»	Villarrubia	Pedro Gincera
P. V.	7.265	»	Córdoba	Catalina Ruiz
P. V.	5.703	»	Palma del Río	A. González
P. V.	8.318	»	Córdoba	Cordoba y Compañía
P. V.	8.634	»	»	Pueyo Hermanos
P. V.	8.260	»	»	Alfonso Molina
P. V.	8.456	»	»	Enrique Fuentes
P. V.	8.357	»	»	»
G. V.	640	»	Puente Genil	Alfonso González
P. V.	2.160	Oeste de España	Cercadilla	Angel Añón
P. V.	9.189	»	Córdoba	Pueyo y Compañía
P. V.	15.604	M. Z. A.	Cabra	Sr. Mensaque
G. V.	8.938	»	Córdoba	R. O. L.
P. V.	10.619	»	Aguilar de la Frontera	José Moriana
G. V.	8.825	»	Córdoba	Exclusivas Cabrera
P. V.	7.265	»	Rute	Angel Eslava
P. V.	19.303	»	Montilla	Sr. Bonilla
P. V.	7.250	»	Peñarroya	P. Fernández
P. V.	6.520	Zafra a Huelva	Córdoba	J. Medina
G. V.	329	»	Montoro	C. Rodríguez

Junta reguladora de exportación e importación

D. Gonzalo Queipo del Llano, General Jefe del Ejército del Sur,

Hago saber:

El nuevo estado de cosas exige para su desenvolvimiento normal una estrecha colaboración entre todos los organismos tanto de carácter técnico como económico y financiero. Esta colaboración es particularmente importante en lo que atañe al mercado exterior, materia que por su delicada índole debe ser regulada atentamen-

te para que se produzca un cierto equilibrio en la economía y al mismo tiempo para que se despachen rápidamente los asuntos relacionados con estas actividades y se eviten los fraudes o engaños que pudieran ocasionar a la economía regional.

A tales fines he venido en ordenar la creación de la organización administrativa siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Sevilla una Junta Reguladora de Exportación e Importación, formada por un Presidente, dos Vocales y un Secretario.

Artículo 2.º Como Asesores técnicos de es-

ta Junta figurarán cuantas personas sean necesarias en relación con cada materia o grupo de materias objeto de comercio exterior.

Estos Asesores serán nombrados por mi Autoridad a propuesta de la expresada Junta.

Artículo 3.º Será territorio de actuación de la Junta Reguladora el que dependa de este mando.

Artículo 4.º Los distintos organismos locales que en la actualidad intervienen en las compras y ventas al Extranjero, y los que en lo sucesivo se creen remitirán a los Asesores técnicos todos los informes y declaraciones que los particulares están obligados a suministrar. También informarán sobre todos aquellos pormenores que la Junta Reguladora de Exportación e Importación entienda necesarios, y en el plazo que la misma ordene.

Estos organismos locales serán, entre otros, —citándose tan solo a manera de indicación—: la Jefatura de Servicios de Artillería, las Juntas de Abastos, las Cámaras Agrícolas, las de Comercio, y todas las provinciales o regionales que abarquen bien una materia, bien un grupo de ellas.

Artículo 5.º Aquellos negociantes cuyas actividades están excluidas de los actuales organismos o que deseen agruparse de una manera especial a los efectos de lograr una tramitación más rápida y eficaz, solicitarán de la Junta Reguladora la creación de un nuevo organismo, corporación o sindicato que satisfaga tanto sus necesidades como los de la región.

Previo dictamen de la Junta Reguladora, mi autoridad resolverá lo que estime procedente.

Artículo 6.º Las peticiones de permiso para exportar o importar serán elevadas a la Junta Reguladora por mediación de los organismos locales correspondientes, los cuales informarán sobre la posibilidad o necesidad respectiva en lo concerniente a los mercados que estos organismos controlen, y al mismo tiempo sobre los precios que en las solicitudes se marquen, fijándolos, incluso, si fuera necesario.

Artículo 7.º La Junta Reguladora enviará las autorizaciones para la exportación e importación a la Comisaría de Comercio y Banca, la

que llevará una cuenta general de Exportaciones e Importaciones por países, procurando el fomento de las exportaciones o al menos el equilibrio entre las entradas y salidas de productos o divisas.

La Comisaría enviará las autorizaciones a los organismos locales, para su notificación al interesado y a las Aduanas.

Al propio tiempo dará cuenta de esta autorización a la Delegación Militar en la Hacienda para que una vez en posesión del certificado de la Aduana proceda al pago de las pesetas correspondientes al exportador, y para que efectúe el cobro de las pesetas que ha de pagar el importador.

Esta Delegación y la Comisaría de Comercio y Banca serán los organismos competentes para entender en todos los asuntos financieros de las operaciones.

Artículo 8.º La Junta Reguladora propondrá también las fabricaciones de sustitutivos de materias objeto de importación o producidos en territorios no ocupados, pudiendo para este fin organizar las citadas producciones una vez autorizadas por la Superioridad.

Artículo 9.º La Junta Reguladora tendrá atribuciones para prohibir temporalmente la importación de aquellas partidas del Arancel que juzgue superfluas.

Artículo 10.º La Junta Reguladora de Exportación e Importación determinará cuales han de ser las declaraciones e informes que deben enviar los particulares a la misma.

Artículo 11. La Junta propondrá a mi autoridad las sanciones que habrán de aplicarse a los Organismos o personas que incurran en falsedades, inexactitud o dilaciones en la aplicación de lo preceptuado en el presente decreto.

Sevilla 28 de Septiembre de 1836.

El General Jefe, Gonzalo Queipo del Llano.



Las cuentas corrientes

Retiradas de cantidades

En una Orden dictada por la Junta de Defensa Nacional sobre retirada de cantidades de cuentas corrientes abiertas en establecimientos de crédito, se dispone que dicha retirada no podrá efectuarse sin obtener la correspondiente autorización gubernativa, con arreglo a las siguientes normas:

Cuando las extracciones no excedan en cada período de treinta días, de 1.500 pesetas, la autorización se otorgará por los gobernadores civiles en las capitales de provincia, y por los comandantes militares en las restantes localidades, siendo requisito indispensable para ello que al talón se acompañe declaración jurada suscrita por los interesados, acreditativa de que las cantidades retiradas durante el citado período, en cualquiera de las poblaciones sometidas a la jurisdicción de la Junta de Defensa, no rebasan el tipo antes señalado.

Si las extracciones de referencia exceden de 1.500 pesetas, la autorización habrá de solicitarse de una Junta que se constituirá en cada capital de provincia, y que estará integrada por el gobernador civil, el comandante militar y el delegado de Hacienda o personas en quienes ellos mismos deleguen, bajo su responsabilidad. Las solicitudes serán resueltas por esa Junta por orden riguroso de entrada y con la máxima urgencia, debiendo alegarse, y comprobarse en forma por los peticionarios, las necesidades de la pretensión y la aplicación que ha de darse a las sumas reclamadas.

Se sujetarán a las normas indicadas toda extracción o disposición de fondos situados en los Bancos o establecimientos de créditos, impositivos, prestamos, transferencias, etcétera, etcétera, y en general, cualquier movimiento de recursos. Quedan exceptuados los incursos en la regla 5.^a de la Orden de 27 de Julio último, y las transferencias entre establecimientos de créditos oficialmente autorizados, cualquiera que sea la cuantía de las mismas, según normas que se fijan.

Las disposiciones relativa a retirada de fondos serán aplicables a los imponentes de cantidades en las Cajas de Ahorro, con la única diferencia de que el tipo será de 500 pesetas en vez de 1.500.

Las normas anteriores no serán aplicables a la devolución de cantidades ingresadas en metálico directamente por los interesados en cuentas corrientes o libretas de ahorro a partir del día 6 de Agosto pasado.

La extracción de cantidades superiores a 1.500 pesetas e inferiores a 25.000, así como de las que excedan de esta suma, se regirán por las normas que se indican.

Todas las cantidades en metálico o en billetes, incluso extranjeros, que se hallen depositadas en cajas de seguridad que posean los Bancos y establecimientos de crédito, ingresarán en cuentas corrientes abiertas ya o que se abran.

Queda prohibida la apertura de cajas, depósitos, etc., en establecimientos de crédito.

Las infracciones serán sancionadas severamente por la Junta de Defensa Nacional, sin que quepa condonación cuando la pena impuesta sea de carácter pecuniario.

Gobierno del Estado

Decreto núm. 26

Queda prohibida la venta de productos a precios superiores a los que regían el día 18 de Agosto del año corriente, siempre que la alteración no esté previamente autorizada. Esta autorización se solicitará justificando los motivos de mayor coste. Se impondrán severísimas sanciones a todo español o extranjero que intente beneficiarse de las exigencias de la guerra o de las necesidades nacionales.

Dado en Salamanca a trece de octubre de mil novecientos treinta y seis.

Francisco Franco

Sección de ofertas y demandas

El Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Melilla, manifiesta que hallándose aquel comercio imposibilitado de proveerse de artículos en las provincias del litoral Mediterráneo, desde Málaga a Barcelona de cuyas plazas se abastecía casi en su totalidad, ruega a los comerciantes exportadores de aceites, semillas, harinas, cereales, productos del cerdo, patatas, vinos, frutas secas, tejidos, quincallas, calzados, drogas, ferretería, muebles y otros artículos de consumo que, bien por medio de sus Agentes, si los tienen en aquella plaza, o por medio de dicho Colegio Oficial, ofrezcan sus productos a dicha plaza, como obra patriótica y humana, intensificando sus relaciones, con las garantías de pago protocolarias.

La casa F. Silveira, Ld.^a de Lisboa (Portugal) domiciliada en la calle de la Magdalena, número 66, interesa relaciones comerciales con casas importadoras o exportadoras de todas clases de máquinas para industrias, lanas lavadas y peinadas, harinas, cereales, café y cacao crudos, cacao en polvo para chocolates, barnices, abonos, pieles, aceite de oliva, productos farmacéuticos, sal y frutas.

La sociedad Ltda. Hisma Carranza & Bernhardt, establecida en Sevilla, Hotel Cristina, nos comunica que actualmente se ocupa del intercambio comercial de mercancías entre España y Alemania, siendo esta empresa la encargada de facilitar el pago de las mercancías adquiridas por compensación.

Los poseedores de mercancías o materias primas susceptibles de exportación pueden dirigirse a dicha entidad, ofreciendo sus existencias.

La casa B. Sacks, establecida en Lisboa, Rua Do Ataide, 26, ofrece pieles de abrigo y vidrio neutro para la fabricación de ampollas para inyecciones.

A. Klaebisch, calle Juan Albarellas, número 1, Burgos, ha venido expresamente de Alemania para establecer el intercambio mercantil a base de compensaciones, como representante de la mayor casa importadora de productos españoles en Alemania, especialmente aceites, almendras, pasas y otros productos de exportación, remitiéndole al efecto muestras de los artículos.

El depósito establecido en Sevilla por la C.^a Anónima "Hilaturas de Fabra y Coats", en la calle Sebastián Elcano (Los Remedios), apartado de Correos, número 21, ha obtenido la autonomía para cobrar el importe de sus facturas a cargo de clientes de esta demarcación, por lo que dispondrá oportunamente en la forma que ha de hacerse el pago de dichas facturas.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla ha sido encargada de cursar tanto la correspondencia como los pedidos de artículos que se hagan a Mallorca, por lo que cuantos comerciantes o industriales se interesen en cualquier gestión cerca de los comerciantes de aquel territorio insular, pueden dirigirse a mencionada Cámara en carta abierta y franqueada.



Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Octubre de 1936

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. ^a	Arroba	22	50	Higos secos	Kilo		70
Idem corriente, tasa.	»	20	50	Pasas	»		
Idem de orujo	100 k.	115 a 120		Almendras	»		
Trigo	» »	50		Cebollas	»		30
Cebada	» »	41		Castañas	»		
Escaña	» »			Tomate en conserva Luna.	Caja	21	50
Avena	» »	39		Idem pasta Pierrot	»		
Maiz	» »	42		Pimientos morrones Calahorra	»	31	
Garbanzos tiernos tasa.	» »	70 a 125		Melocotón extra	»	55	
Habas castellanas.	» »	43		Almidón canutillo	Kilo	2	50
Idem morunas	» »	40		Dátiles Imperiales	Caja		
Judías según clase (tasa)	» »	75 a 120		Fideos.	Kilo	1	40
Lentejas de Castilla	» »	85		Merluza fresca.	»	2	50
Guisantes	» »			Sardinas idem	»	2	
Patatas coloradas, tasa.	kilo		40	Gallinas	Una	9	
Arroz corriente 1. ^a	100 k.	No hay		Conejos	Uno	3	
Idem 2. ^a	» »	»		Perdices	Una	No hay	
Bomba corriente	» »	»		Pavo	Uno	18	
Idem extra	» »	»		Vino de Montilla	Litro	1	50
Café Moka verde	» »	1260		Idem tinto	»		80
Idem caracolillo id.	» »	1260		Aguardiente corriente	»	2	50
Yauco extra »	» »	1260		Vinagre	»	0.50 a	80
Caracas »	» »	1250		Alcohol rectificado	»	4	
Hacienda superior »	» »	1230		Carbón antracita	Tm.		
Azúcar P. G. 1. ^a tasa.	» »	178		Idem cok.	»		
Idem cortadillo	» »			Carbón vegetal, tasa.	Kilo		35
Idem blanquilla 1. ^a tasa	» »	176		Leñas de olivo.	100 k.	7	
Harina candeal 1. ^a	» »	60		Petróleo refinado.	Litro		80
Idem fuerza corriente	» »	55		Gasolina	»		76
Pan de 1. ^a tasa	Kilo		60	Jabón ordinario	Kilo	1	20
Idem corriente »	» »		55	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Carne de borrego »	» »	3	50	Sal común en grano.	Kilo		10
Id. de vaca con hueso »	» »	3	60	Idem molida	»		25
Idem sin hueso »	» »	5	10	Chocolate corriente	Libra	No hay	
Id. de ternera con hueso »	» »	4	20	Idem colonial	»		
Idem sin hueso »	» »	5	80	Idem Suchard	»		
Carne de cerdo. Lomo de cinta »	» »	5		Carburo de calcio	Kilo	1	40
Jamón con tocino	» »	13		Leche condensada La Lechera.	Caja		
Idem en limpio	» »	19		Harina lacteada	Lata	2	03
Manteca de cerdo en pella tasa	» »	2	25	Papel estracilla	Bala	No hay	
Tocino añejo »	» »	3	50	Té negro núm. 1.	Kilo	12	50
Idem fresco »	» »	2	25	Idem verde extra.	»		
Manteca de vaca	» »	8		Pimiento molido	Arroba	37	
Salchichón de Vich	» »	No hay		Idem extra	»	40	
Huevos de campiña tasa	Docena	4		Azafrán	Libra		
Leche de vaca	Litro		90	Pimienta en grano	Kilo	12	
Idem de cabra.	»		90	Clavillos Zancibar	»	14	
Queso corriente	Kilo	6	50	Cominos	»	2	25
Bacalao Labrador	»	No hay		Galletas Maria	»		
Idem Islandia	»	2	60	Idem Estrella	»		
Atún en aceite	Lata de 3 k.	8	30	Idem Olivet.	»		
Sardinas »	Caja	60		Chorizos, tasa	»	7	
Bonito »	»	60		Morecilla	»	3	

Pueyo Hermanos

Sevilla.-Córdoba



Fábrica de lunas y almacén de vidrio plano y hueco y loza



Teléfono mín. 25-20

Claudio Marcelo, núm. 4
y Gran Capitán núm. 38.-Córdoba

La nueva red de Bagaje patentada "MAF"

significa gran mejora y comodidad en Automóviles y Omnibus. No es la simple red deformada, antiestética, que permite que los objetos colocados en ella caigan inesperadamente, sorprendiendo peligrosamente al conductor. Por el contrario en la «MAF», el marco cromado y los resortes que la adhieren al techo, impiden toda deformación y los objetos que se colocan, libros, mapas, etcétera, quedan bien asegurados a pesar de lo cual pueden sacarse y colocarse instantáneamente, resultando UN APARATO PRACTICO ELEGANTE, DURABLE, Y DE INSTALACION SENCILLA Y RAPIDA

Precio 40 pesetas

Para Agencias escribir a L. E. H. A.
Apartado 9041 - Madrid

COMPañIA TRASATLANTICA

(VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares para pasaje y carga entre España y Ultramar

Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico.—Una expedición mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo (fva) para Habana y Veracruz.

Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York.—Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Tarragona, (fva), Valencia, Málaga (fva), Cádiz y Canarias para Habana, Veracruz y New York.

Línea del Mediterraneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá.—Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga (fva.) Cádiz y Canarias para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.) La Guaira y Cristóbal, haciendo escala en el viaje de retorno en Puerto Colombia (fva.) Curacao (fva.) Puerto Cabello (fva.) y demás puertos de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H.-Cine, Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8. - BARCELONA

José González

● Sucesor de GONZALEZ HERMANOS ●

Casa Central en Sevilla, Arjona, 4

Materiales de Construcción.-Mosáicos y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos.- Cerámica.

Sucursal de Córdoba

Despacho y Almacenes

CALLE COLOMBIA (HUERTA DE LA REINA) TELEFONO NÚMERO 23-20

R. Rodríguez RELOJERIA



COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS



Mármol de Bañuelos, número 5



CORDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

Calle Fica, núm. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902. COMPRA-VENTA DE CEREALES.-Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.



Teléfono 1006

CORDOBA

Porras Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas

CORDOBA

Sevilla, núm. 9 :: Apartado núm. 53

Telegramas Porrarinas

ANDALUCIA S. A.

Fábrica de Harinas
en los «REMEDIOS» (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9 :: Córdoba

Alameda Colón, núm. 6 Málaga

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, 86. Teléfono 20-18

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóvar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

Chastang

TELÉFONO NUM. 2540

Avenida Gran Capitán, 20 y Avenida de Canalejas, 22

Claudio Marcelo, 15 :: CORDOBA

La Estrella
Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalona y ladrillos Sevillanos.—Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio Azulejos blancos y para zócalos.—Cementos—Depósito de cal
Plaza Colón 6. Teléfono 1790. Córdoba

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas, Ferretería
Herramientas
Tuberías, Pinturas
Chapas, etc.

Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9
Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

CASA CONDE

Victoriano Rivera, n° 2
(antes Plata)

Ultramarinos Finos

Teléfono, núm. 1-0-5 0
CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas
DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO
Depósito: Pedro López, 28
Venta y Exposición: JOAQUIN COSTA, 12
(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas
DE

Hijos de Manuel Fragero

Teléfono 2-4-0-6
Reyes Católicos, 6 - Córdoba

Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá número 14. MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 2 1/2 anual. Libreta máximum 25.000 Pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 1 1/4 por ciento.

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 2 1/2 por ciento anual. Seis meses 3 por ciento anual. Un año 3 1/2 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Ptas.

Maquinaria Daverno S.A. : Sociedad Anónima Española

Calle de Sevilla 5. MADRID

Máquinas para Moler y Cerner productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transformadores Mecánicos y Neumáticos. Instalación de SILOS para todas materias.

PANADERIAS

Representación y Depósito de las legítimas sedas suizas DUFOUR y Cie. (clásicas marcas X·XX·XXX)

SELECCIONADORAS Y CLASIFICADORES

de toda clase de Cereales y Leguminosas. Molinos para piensos.

Aparatos de Ensayos y Laboratorio.

Accesorios para la Industria Harinera y similares

Banca Hispana Americana

Capital autorizado

200.000.000 Ptas.

Capital desembolsado

100.000.000 Ptas.

Reservas

70.500.000 Ptas.

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla, 4 y 6

Teléfono número 1880

Medina Azahara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposició y Despacho: **CORDOBA** Fábrika y Almacenes:
Canalejas, 9 duplicado Ronda del Marrubial
Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

FABRICA DE GORRAS

(ULTIMO SISTEMA)

Diego Ruíz VENTA AL
POR MAYOR

Creador de las marcas Borsano, Sangre y Arena, P. P. T.
Boinas FETEL (exclusiva)

Gondomar, 12. Tel. 10-34 CORDOBA

Gorras de uniforme para Militar y Civil
Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz
Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers,
Bandas de Música, Mecánicos, Guardia
Civil, Guardia de Seguridad y de Asal-
to, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos
Bancos y demás dependencias particu-
lares y del Estado. Emblemas Borda-
dos y Metálicos. Galones y Botones.
Presupuestos, diseños y catálogos gra-
tis para la uniformidad de Bandas de
nueva creación.

“EL METRO”

S. A.

TEJIDOS Y GENEROS DE PUNTO

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
Deanes, 29 y 31
Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta Casa conocida por la Tienda de
EL METRO, es la primera que en Cór-
doba estableció la venta por metros y
precio fijo, siendo una de las favoreci-
dos por el público, debido a su sistema
de dar buenos artículos por poco precio

GRANDES TALLERES

DE

Hojalatería

y

Lampistería

DE

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites
aparatos para purificarlos, y todo lo
concerniente al ramo.

DESPACHO Y TALLERES

Fray Luis de Granada

CORDOBA

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

Casa Central en **CORDOBA** (Fundada en 1866)

Teléfono núm. 11-56

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas. - Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra. - Bodegas de vinos de Montilla y los Moriles. - Fábrica de Harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Buhler. - Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América. - Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes Almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros. - Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América. - Fábrica de Aserrar y labrar. - Aceites de oliva. - Jabón. - Vino. - Alcohol. - Harinas. - Azúcar Hierros. - Cementos, etc, etc.

Jaén, Aguilar de la Frontera, Castro del Rio, Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la Notable Revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 1226

Dedra López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía Arrendataria de Tabacos

Apartado número 14

Córdoba